

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 704/S.H./95.-
Sancionada: 29 de Septiembre 1.995.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 274/HCD/95.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE 1.995, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a contraer un empréstito de \$ 37.000, con el Banco de la Provincia de Santa Cruz, Fagadero en treinta y seis cuotas mensuales y garantizandos con la coparticipación de Impuestos Provinciales.-

Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza, el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don, LUIS ROBERTO ETURA.-

Art. 3º).- TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hblo. Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hblo. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 274/95, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVASE.-